



S O C I E D A D P A R A E L D E S A R R O L L O R U R A L

Paraje de La Rafa S/N. Apdo Correos: 23 Tfn.: 968 65 44 34. Fax: 968 65 44 00.

30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)

Acuerdo de adjudicación

Para la contratación del “Aula Virtual Integral”.

Visto, que por Acuerdo del Presidente de INTEGRAL, SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO RURAL, con base en los informes emitidos, se consideró justificada la necesidad de contratar “**la creación de un Aula Virtual**” aprobado en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020, mediante la concesión directa de una subvención conforme al Decreto n.º 218/2017, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de unas ayudas a los GAL “Grupos de Acción Local”, para ejecutar dos submedidas de la medida 19 del Plan de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, los proyectos programados de la submedida 19.2, contemplados en las estrategias de desarrollo local participativo y subvencionar los gastos de funcionamiento y animación, previstos en la submedida 19.4.

A tal fin, dado que el valor estimado del contrato previsto en dichos informes permite su adjudicación directa, con fecha 26 de abril de 2021 se solicitaron ofertas para la realización del objeto del contrato a las siguientes proveedores: Miguel Morejón de Girón Ruiz, Oscar Espín Gómez y Redalys Ibérica SL

En el plazo concedido las empresas invitadas presentaron ofertas, arrojando su examen el resultado siguiente:

- Miguel Morejón de Girón Ruiz con NIF: 48.428.055 Z, oferta un precio de 4.840,00- euros IVA incluido.
- Oscar Espín Gómez con NIF: 05429479F oferta un precio de 3.599,75.- euros IVA incluido.
- Redalys Iberica SL, con CIF: B73941981, oferta un precio de 5.082,00.- euros IVA incluido.

Una vez realizada la comprobación de las ofertas presentadas, la oferta más ventajosa es la presentada por Oscar Espín Gómez con NIF: 05429479F y, en consecuencia, el Presidente de INTEGRAL Sociedad para el Desarrollo Rural, en ejercicio de la facultad que le concede los Estatutos de la Asociación y a la vista de los demás informes obrantes en el expediente sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la adjudicación de este contrato



S O C I E D A D P A R A E L D E S A R R O L L O R U R A L

Paraje de La Rafa S/N. Apdo Correos: 23 Tfn.: 968 65 44 34. Fax: 968 65 44 00.

30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)

ACUERDA:

PRIMERO. - Adjudicar a Oscar Espín Gómez con NIF: 05429479F y con domicilio en C/ Baltasar Gracián, 88, 30180-Bullas, el contrato, por un importe de 3.599,75.- euros IVA incluido.

SEGUNDO. - Notificar a Oscar Espín Gómez con NIF: 05429479F como adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo, requiriéndole la presentación de su compromiso de ejecutar el objeto del contrato de "Aula Virtual Integral" de acuerdo con las especificaciones recogidas en la invitación a la presentación de ofertas y declaración de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar.

TERCERO. - Aprobar el gasto correspondiente del contrato adjudicado y dar traslado del presente acuerdo a la Junta Directiva de esta Asociación.

Bullas a 18 de mayo de 2021

El Presidente de Integral
Jose Francisco García Fernández.